ACTA DE LIQUIDACIÓN

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor - supervisor y el contratista, asumenplena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA Nro MC-014-2025

Entre los suscritos a saber: **FRANCISCO JAVIER MADRID,** mayor de edad, vecino del **Municipio de Medellín**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 71.387.297 en su condición de **Director Ejecutivo**, y representación de la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO - AMMA NIT 900.793275-5,** y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, **y la empresa LOGI-CO SOLUCIONES S.A.S con Nit 901.646.792-66., representada legalmente por el señor SERGIO ALBEIRO MARTINEZ TORO, identificado con cedula ciudadanía. No. 1.022.125.044 de Argelia.** y que en adelante se denominará **CONTRATISTA** hemos acordado celebrar la presente **Acta de Liquidación**, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Entre los suscritos a saber: **FRANCISCO JAVIER MADRID,** mayor de edad, vecino del **Municipio de Medellín**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 71.387.297 en su condición de **Director Ejecutivo**, y representación de la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO - AMMA NIT 900.793275-5,** y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y la empresa LOGI-CO SOLUCIONES S.A.S con Nit 901.646.792-66., representada legalmente por el señor SERGIO ALBEIRO MARTINEZ TORO, identificado con cedula ciudadanía. No. 1.022.125.044 de Argelia. y que en adelante se denominará **CONTRATISTA** , se celebró el CONTRATO DE MINIMA CUANTIA **MC-014-2025**, cuyo objeto es **“‘ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 8 KILÓMETROS DE PLACA HUELLA Y 2 KILÓMETROS DE PAVIMENTO RÍGIDO EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA”, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN: 2025053100003.”** por un valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L ($3.420.000),** incluido los descuentos nacionales y municipales a que haya lugar Con un plazo inicial de DOS (2) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

DATOS GENERALES:

CONTRATISTA:	LOGI-CO SOLUCIONES S.A.S NIT: 901.646.792-66
CONTRATANTE:	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIOANTIOQUEÑO – AMMA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L ($3.420.000)
FECHA DE INICIO	27 de agosto de 2025
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA DE SUSCRIPCION	27 de agosto de 2025
FECHA DE INICIO	27 de agosto de 2025
FEHA DE TERMINACION INICIAL	26 de octubre de 2025

1. Que, de acuerdo con el clausulado del Contrato, el plazo del el CONTRATO DE MINIMA CUANTIA MC-014-2025, se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratante, la cual se suscribió el 27 de agosto de 2025 quedando como fecha de terminación inicial el 26 de octubre de 2025.

Que las partes el día DIEZ (10) de noviembre de 2025, de común acuerdo manifestaron la voluntad de dar por terminada la relación contractual ya que dio cumplimiento al objeto del contrato.

2. Por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente **LIQUIDAR BILATERALMENTE el CONTRATO DE MINIMA CUANTIA MC-014-2025.**

3. Las actividades para ejecutar en virtud del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA Nro MC-014-2025**, eran:

1. Suscribir los juntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los Requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2. Si dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.

3. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.

4. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.

5. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales.

6. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.

7. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.

8. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.

9. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.

10. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la obra previstas en la Invitación y demás Documentos del proceso.

11. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

12. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).

13. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

14. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

15. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

16. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan accidentes o condiciones insalubres.

17. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.

18. Gestionar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.

19. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.

20. Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información: (a) Copia del recibo o certificado de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. (b) Copia de la planilla en la cual se discriminen los pagos realizados al Sistema Integral de Seguridad Social. (c) Informe de actividades. (d) Cuenta de cobro en la cual se indique el CDP al cual se imputan los pagos.

2.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El desarrollo de las actividades específicas para la correcta ejecución del objeto contractual son las siguientes:

1. Administrar adecuadamente los recursos asignados con la finalidad de integrar el equipo interventor requerido, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto de inversión cuyo objeto es “ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 8 KILÓMETROS DE PLACA HUELLA Y 2 KILÓMETROS DE PAVIMENTO RÍGIDO EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA”, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN: 2025053100003”., en el cual fue designada como entidad pública ejecutora LA ASOCIACION DE MUNIPICIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO AMMA.”

2. Ejercer la dirección y el control administrativo de los trabajos, con el objeto de conseguir la correcta ejecución de las actividades conforme con las obligaciones y demás exigencias de la Entidad, la cual suministrara las especificaciones

técnicas y los lineamientos establecidos por el municipio, aclarando que el contratista se encargara de la ejecución del objeto convenido, sin embargo la Entidad contratante conservara la responsabilidad en la ejecución del proyecto, por lo cual solo delegara la administración de los recursos asignados.

3. Adquirir y/o contratar bajo la responsabilidad de la Entidad contratante, pero en nombre del tercero que el administrador delegado designe para este efecto, el material, equipos, personal técnico y demás necesarios para la ejecución de las actividades, siempre y cuando la adquisición tenga el aval del supervisor del contrato principal.

4. Verificar que el o los Contratistas que seleccione para la ejecución del proyecto cuenten con los permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar para la ejecución del contrato, incluidos aquellos necesarios para la utilización del espacio público.

5. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin menoscabo de las acciones que del hecho se puedan predicar.

6. Presentar informes parciales de avances de ejecución de la obra a la supervisión designada por parte de LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO - AMMA, cada vez que se requiera.

7. Acatar, prever y realizar reuniones conjuntas y prestar la colaboración que se requiera para la ejecución de las actividades.

8. Realizar un informe mensual y entregarlo al supervisor delegado por AMMA, en el cual deberá de contener el avance de las actividades ejecutadas como administrador delegado para las actividades referidas:

- El avance físico y financiero del proyecto
- Contratos realizados en virtud de la administración delegada
- Registro fotográfico con la descripción de cada una de las actividades más representativas realizadas.
- Programación de actividades
- Proyección de las actividades
- Actividades más representativas

- Notas, sugerencias.
- Oficios enviados al contratista (si se han enviado)
- Planilla de pagos a la seguridad social
- Acta de pago al contratista.

ESTADO TECNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

6. Las actividades recibidas a entera satisfacción y ejecutadas en virtud del **CONTRATO DEMINIMA CUANTIA MC-014-2025** fueron:

ACTIVIADES CONTRACTUALES Y ESPECIFICACIONES	CUMPLIMIENTO
1.0 Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de iniciouna vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	100%
2.0 Si dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.	100%
3.0 Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.	100%
4.0 Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.	100%
5.0 Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuraciónde situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales.	100%
6.0 Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.	100%
7.0 Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos	100%
8.0 Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentosdel proceso de contratación.	100%
9.0 Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.	100%

10. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la obra previstas enla Invitación y demás Documentos del proceso.	100%
11. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algúnefecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	100%
12. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursossin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).	100%
13. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia ydeclaraciones de la carta de presentación de la oferta.	100%
14. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.	100%
15. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	100%
16. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes ylos reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan accidentes o condiciones insalubres.	100%
17. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante lavigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con losanexos del contrato.	100%
18. Gestionar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	100%
19. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.	100%
20. Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguienteinformación: (a) Copia del recibo o certificado de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. (b) Copia de la planilla en la cual se discriminen los pagos realizados al Sistema Integral de Seguridad Social. (c) Informe de actividades. (d) Cuenta de cobro en la cual se indique el CDP al cual se imputanlos pagos.	100%

21. 1. Administrar adecuadamente los recursos asignados con la finalidad de integrar el equipo interventor requerido, de acuerdo con las especificaciones "ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 8 KILÓMETROS DE PLACA HUELLA Y 2 KILÓMETROS DE PAVIMENTO RÍGIDO EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN: 2025053100003", en el cual fue designada como entidad pública ejecutora LA ASOCIACION DE MUNIPICIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO AMMA.	100%

22. Velar porque el equipo interventor que se integre verifique que los contratos de obra sean ejecutados por los Contratistas, conforme a lo estipulado en los documentos del proceso de selección, la propuesta, el contrato y la normatividad técnica aplicable a la labor de seguimiento técnico, legal, financiero y ambiental.	100%
23. Velar porque el equipo interventor que se integre verifique que el Contratista adquiera los materiales y elementos necesarios para la ejecución de las obras a que está obligado contractualmente.	100%
24. Velar porque el equipo interventor que se integre verifique que el Contratista cumpla con el programa de trabajo aprobado para la ejecución de las obras, de conformidad con lo dispuesto en la invitación pública.	100%
25. . Velar porque el equipo interventor que se integre verifique que el Contratista cuente con los permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar para la ejecución del contrato de obra, incluidos aquellos necesarios para la utilización del espacio público.	100%
26 Presentar un informe mensual sobre las actividades realizadas e informe de avance físico y financiero de las obras. Adicionalmente, presentará cualquier otro informe que le sea solicitado con relación al desarrollo de la Interventoría y el contrato de obra.	100%
27. Solicitar por escrito la intervención de LA ASOCIACION DE MUNIPICIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO AMMA cuando existan diferencias entre la Interventoría y el Contratista y éstas no puedan ser resueltas directamente entre las partes.	100%

Porcentaje (100 %) Ejecutado fue del	100%

EL ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA ES EL SIGUIENTE:

BALANCE GENERAL FINANCIERO	
Concepto	Valor
Valor inicial	$ 3.420
Vr. Adiciones	$ 0,00
Valor Total	$3.420.000
Vr. Total ejecutado	$3.420.000
Anticipos	
Pagos realizados a lafecha	1
Vr. ejecutado que no se ha pagado al contratista	$0
VR. SALDO A LA FECHA a favor del CONTRATANTE	$0

1. El Supervisor del CONTRATO DE MINIMA CUANTIA MC-014-2025, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Convenios y Contratos, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución del Proyecto y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte el señor SERGIO ALBEIRO MARTINEZ TORO, identificado con cedula ciudadanía. No. 1.022.125.044 de Argelia, del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA MC-014-2025,**
según las consideraciones de la presente acta.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al contratante, por actividades ejecutadas en desarrollo, objeto de la presente liquidación.

CUARTO: Teniendo en cuenta que el/la Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o quetenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

QUINTO: La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordanciacon lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012

SEXTO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Oficinas de Presupuesto y/o de Tesorería, o quien haga sus veces, para los fines a que haya lugar.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de MEDELLIN, el día Diez (10) de noviembre de 2025.

FRANCISCO JAVIER CARVAJAL MADRID
Director EjecutivoAMMA
Contratante

SERGIO ALBEIRO MARTINEZ TORO
Representante legal- LOGI-CO SOLUCIONES S.A.S
Nit: 901.646.792-66
Contratista